



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX N° 2022-00751751-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-00751751-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público, de la Esp. DI Moriana ABRAHAM, DNI 22.035.012, CUIT N° 27-22035012-1, para desempeñarse como Profesora Invitada en la carrera Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria con una carga horaria de 20 hs, los días 8-9-10-28-29-30 de setiembre de 2022 por la suma de \$ 60.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de la presente resolución, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios de la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Esp. DI. Moriana ABRAHAM para desempeñarse como profesora invitada en la carrera de Posgrado Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria, reconociendo, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma de \$ 60.000 (Pesos

SESENTA MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios generados exclusivamente por la Especialización mencionada en el artículo 1º en el presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización Diseño Textil y de Indumentaria (mail: diseño.indumentaria@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de la Resoluciones y archivar.

CAS./